



COSTANERA ROSARIO

COMPRA ÁGIL N: 3

1- OBJETO: Costanera Rosario EEM llama a compra ágil de precios para la adquisición de Pinturas y Materiales afines para las oficinas del Balneario La Florida y los baños y vestuarios de las Piletas Parque Alem.

ITEM	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	PINTURA LATEX EXTERIOR BLANCO POR 20 LITROS		
2	6	PINTURA EPOXI NEGRO POR 4 LITROS		
3	3	SINT BRILL NEGRO x 20 lts.		
4	12	SINT BRILL BLANCO x 4 lts.		
5	1	PINTURA ALTO TRANSITO GRIS POR 20 LITROS		
6	2	PINTURA PARA PISO ALTO TRANSITO BLANCO POR 4 LITROS		
7	5	DILUYENTE THINER POR 5 LITROS		
8	4	DILUYENTE AGUARRAZ POR 5 LITROS		
9	30	CINTA DE ENMASCARAR AZUL POR 48 MILIMETROS POR 40 METROS		
10	5	PINCELES Nº 10		
11	8	PINCELES Nº 25		
12	5	PINCELETAS Nº 40		
13	10	RODILLOS CHICOS EPOXI Nº 10		
14	12	RODILLOS GRANDES DE 22 CENTIMETROS DE LANA		
15	6	RODILLOS ANTIGOTA DE 22 CENTIMETROS		
16	1	DILUYENTE PARA PINTURA EPOXI POR 4 LITROS		
17	2	PINTURAS PERMA WHITE POR 4 LITROS		
18	9	HIDROESMALTE PARA AZULEJOS/ CERAMICOS ESMALTADOS, LAVABLE Y RESISTENTE A LA HUMEDAD POR 4 LITROS VERDE SALVIA CELADON		
19	5	ESMALTE AL AGUA DE ALTA LAVABILIDAD POR 4 LITROS BLANCO		
20	1	PINTURA EPOXI FONDO PROMOTOR DE ADHERENCIA POR 20 LITROS GRIS		

PATRICIO A. ALDAY
PRESIDENTE
Costanera Rosario E.E.M.



COSTANERA ROSARIO

EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

21	5	PINTURA PARA PISO HUMEDO ALTO TRANSITO POR 4 LITROS BLANCO O GRIS MUY CLARO		
22	1	PINTURA LAVABLE ANTIHONGO PARA LOSA HORMIGON ARMADO POR 20 LITROS BLANCO		
23	1	PINTURA LATEX EXTERIOR ALTA RESISTENCIA 20 LITROS BLANCO		
24	2	CONVERTIDOR / ANTIXIDO PARA METALES POR 4 LITROS GRIS		
25	8	SINTETICO PARA ELEMENTOS METALICOS POR 1 LITRO NARANJA		
26	13	LIJAS GRANOS MEDIOS Nº 150		
27	1	SINTETICO BRILL VERDE INGLES POR 4 LITROS		
		TOTALES		

2- PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.700.000

3- APERTURA: 16/09/2026 A LAS 10:00 HORAS, en Oficina de Costanera Rosario EEM Recepción de Oferta en Oficina de Costanera Rosario EEM sita en Av Costanera S/N y Escauriza antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4- FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará mediante un unico sobre cerrado por correo, donde se indicará NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (Costanera Rosario EEM) El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el domicilio electrónico, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20

Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

PATRICIO A. ALDAY
PRESIDENTE
Costanera Rosario E.E.M.



COSTANERA ROSARIO

EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente costanerarosarioeem@hotmail.com

5- CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en Oficina de Costanera Rosario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs o al mail costanerarosarioeem@hotmail.com

6- FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7- MANTENIMIENTO DE OFERTA: El oferente deberá mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8- FORMA DE ADJUDICAR: La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta económica más conveniente a los intereses de Costanera Rosario EEM.

Costanera Rosario EEM podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la Oficina de Costanera Rosario a los fines de suscribir el correspondiente orden de provisión. El adjudicatario acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega de la mercadería solicitada deberá efectuarse a los 3 días hábiles de las cuales deberán ser tomadas de forma inmediata a la firma de la orden de provisión y en el predio que la misma especifique, Balneario La Florida o Complejo de Piletas Parque Alem.

10- FORMA DE PAGOS:

La factura se deberá presentar en el área solicitante, para que sea debidamente conformada. El pago se realizará a los 30 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada finalizada. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en

PATRICIO A. ALDAY
PRESIDENTE
Costanera Rosario E.E.M.



COSTANERA ROSARIO

EMPRESA DEL ESTADO MUNICIPAL

forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización. El pago se hará mediante transferencia bancaria.

11- DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso de compra referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

- 1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.
 - 2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
 - 3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>
- B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en _____

Firma y sello/Oferente

PATRICIO A. ALDAY
PRESIDENTE
Costanera Rosario E.E.M.